



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926483123. Fax: 926464225.  
E-mail:secretaria@almodovardelcampo.es

**Expediente nº:** S/84/2020

**Anuncio de pliegos**

**Asunto:** Explotación Quiosco de San Benito

**Procedimiento:** Concesión explotación Quiosco de San Benito

**Documento firmado por:** El Alcalde.

## CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL DENOMINADO QUIOSCO, EN LA ALDEA DE SAN BENITO

Vista la necesidad de proceder a adjudicar la concesión para la temporada de verano de la explotación del QUIOSCO, sito en la Aldea de San Benito, perteneciente a este término municipal.

Atendido que la disposición adicional tercera apartado 4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, y que el presente expediente, dado que su finalidad es que los vecinos y visitantes del municipio dispongan de un servicio para atender al ocio y tiempo libre de los mismos, especialmente en un núcleo de tan reducida población, lo que determina la necesidad de su tramitación, cumple los requisitos a tal efecto.

Se comunica a todas las personas que se encuentren interesadas en la concesión de la explotación del mismo, deberán presentar sus propuestas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo conforme a las bases que a continuación se detallan y que han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía Nº 355/2020, de fecha 11 de mayo de 2020:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases para la concesión del uso privativo para la explotación del QUIOSCO, sito en la Aldea de San Benito, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- La duración de la concesión abarca el período comprendido entre los días 10 de junio y 10 de octubre de 2020, ambos inclusive.
- 2.- El precio fijado es de MIL EUROS (1.000,00 €), al alza, IVA incluido.
- 3.- Las ofertas se presentarán, de lunes a viernes, en el Registro General del Ayuntamiento, concluyendo el plazo de presentación el día 25 de mayo de 2020, a las 14,30 horas.

No podrá presentarse más de una oferta por interesado.

4.- Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado en el que figure la inscripción "OFERTA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO EN LA ALDEA DE SAN BENITO" y en el reverso el nombre y apellidos del ofertante y su dirección postal. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres cerrados "A" y "B", con las mismas inscripciones indicadas anteriormente y subtitulados.

El sobre A se subtitulará "Documentación acreditativa de personalidad y características del licitador", y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Escritura de poder bastanteada, si se actúa en representación de otra persona.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926483123. Fax: 926464225.  
E-mail:secretaria@almodovardelcampo.es

- c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración según lo establecido en Ley 9/2017.
- e) Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- f) Justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta Económica", con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en .....  
..... de ..... Código Postal ..... y D. N. I. nº, .....  
....., en nombre propio o en representación de la empresa .....  
....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de la concesión de la explotación del QUIOSCO, sito en la Aldea de San Benito, tomo parte en la misma, en el precio de..... (en letra y número), más el IVA correspondiente, con arreglo a las bases aprobadas al efecto, que acepto íntegramente.

5.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes, se procederá en acto público, al que se dará publicidad y al que podrán acudir únicamente los ofertantes, y siempre que ello sea posible, a la apertura de las presentadas, con la asistencia de un Concejal y un funcionario del Ayuntamiento. En caso de igualdad entre los importes ofertados por varios interesados, el empate se resolverá mediante sorteo efectuado en el acto de apertura.

6.- La adjudicación se efectuará mediante Resolución de la Alcaldía a favor del solicitante que hubiese ofertado el precio más elevado, indicando de forma expresa las obligaciones que se asumen por el adjudicatario.

La cantidad ofertada deberá ser abonada dentro de los CINCO DÍAS NATURALES siguientes a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación.

7.- Asimismo, será obligación del adjudicatario constituir dentro de los CINCO DÍAS NATURALES siguientes a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación:

- a) Una garantía equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación con las objeto de asegurar las obligaciones asumidas por el adjudicatario, la cual será devuelta a la finalización de la concesión, de no existir razones que motiven su ejecución.
- b) Un Seguro de Responsabilidad Civil, para responder de los daños que pudieran sufrir terceros con ocasión del desarrollo de la actividad a desarrollar en el quiosco.

8.- Los solicitantes deberán estar dados de alta en la Seguridad Social como autónomos y poseer el Certificado de Acreditación de Manipulador de Alimentos. En el caso de tratarse de una sociedad, en el objeto social de la misma deberá figurar la actividad recogidas en las presentes bases.

9.- Los gastos de energía eléctrica y agua serán por cuenta del adjudicatario.

10.- El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad en caso de incumplimiento.

11.- La concesión se extinguirá por las siguientes causas:

- a) La falta de abono del precio por el adjudicatario en plazo.
- b) La no constitución de la garantía en plazo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

---

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926483123. Fax: 926464225.  
E-mail:secretaria@almodovardelcampo.es

c) La no presentación de la póliza y el recibo del Seguro de Responsabilidad Civil en plazo.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a la presente licitación a través de la página web del Ayuntamiento, tablón de anuncios y publicidad en las Aldeas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Fdo. JOSE LOZANO GARCÍA  
EL ALCALDE  
ALMODOVAR DEL CAMPO  
Fecha:11/05/2020  
HASH:7463F7AEC80E63C7F1756A4E7D52D61DBDB1D7CF

Firmado Electrónicamente

